



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL.

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

Pablo Sordani
ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO
Municipio de Tolhuin

DÍA: 27 /DIC. 2024 - HORA: 9MS

Nº ASUNTO: 3116 / 24

TOLHUIN, 23 DIC. 2024

VISTO: El Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin", dado en Sesión Ordinaria de fecha 13/12/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Proyecto de Ordenanza Municipal referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin", dado en Sesión Ordinaria de fecha 13/12/2024, reza: *"aprobar el plan de obra pública conforme al anexo V que se adjunta y que conforma parte integrante de la presente norma, y cada modificación del mismo, en cualquier aspecto y/o presupuesto, debe ser previamente autorizada por el Concejo Deliberante."*

Que es menester vetar el artículo precedentemente mencionado, ya que el mismo, es contrario a lo dispuesto en el artículo 69 bis de la ley Territorial Nº 236/84 "Orgánica de Municipalidades" en la cual dispone: *"Corresponde al Departamento Ejecutivo definir y ejecutar el Plan de Obra Pública Municipal, su mantenimiento y conservación cuando los recursos afectados sean de origen habitual o de libre disponibilidad en el marco del Presupuesto correspondiente."*

Que el artículo 12 del Proyecto de Ordenanza Municipal referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin", dado en Sesión Ordinaria de fecha 13/12/2024, dice: *"Establecer que El Departamento Ejecutivo podrá realizar reestructuraciones y/o modificaciones de su partida presupuestarias, previa autorización del Concejo Deliberante, asimismo el concejo deliberante queda facultado para realizar las modificaciones permutativas de partidas y cuantitativas que surjan de acuerdo a lo establecido en el articulado del presente presupuesto."*

Que se debe vetar el artículo 12º del Proyecto de Ordenanza de presupuesto por afectar facultades inherentes al ejecutivo municipal previstas en el artículo 110º de la Ley Territorial Nº 236/84: *"Las transferencias de créditos serán posibles entre las partidas de gastos generales del presupuesto, siempre que conserven crédito suficiente para cubrir todos los compromisos del ejercicio."*

Que el espíritu de la presente norma mencionada (artículo 110º de la ley territorial Nº 236/84), es buscar evitar procesos dilatorios en el manejo de recursos que posteriormente generarían pérdidas significativas dentro de un proceso inflacionario.

Que el artículo 13º del Proyecto mencionado de presupuesto y Gastos, reza: *establecer que el departamento ejecutivo remitirá las remesas financieras destinadas a cumplir el presupuesto de gastos del concejo deliberante, priorizando los primeros cinco (5) días de cada mes, el envío de la suma para pago de haberes totales del concejo deliberante y erogaciones de funcionamiento, y los recursos destinados al pago de las cargas sociales, previsionales y descuentos efectuados,*



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL.
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

DÍA: 27/ DIC/2024 - HORA: 9/45

Nº ASUNTO: 3116 / 24

Paola Serdan
ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO
Municipio de Tolhuin

Sonia Itatí Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

como plazo máximo a la fecha de vencimiento de las mismas indicada en el cronograma de vencimientos de la CPS y OSEF. Estos serán solicitados mediante nota de Secretaria Administrativa. En caso de existir deudas que sean descontadas por el gobierno provincial o cualquier otro ente a nombre del concejo deliberante, las mismas serán consideradas presupuestariamente.

Que se debe vetar íntegramente el artículo antes mencionado del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos, por ser de imposible cumplimiento, porque los recursos que son coparticipados de la provincia al Municipio se dan a través del sistema de goteo que está determinado por una institución externa al Municipio, léase, la provincia. Por otra parte, es necesario hacer hincapié en que las obligaciones que el estado municipal contrae con terceros deben ser garantizadas para su normal funcionamiento, y condicionar recursos al pago de gastos del concejo antes que la propia administración, incurriría es una falta grave dejando al estado municipal en un posible perjuicio económico.

Que asimismo, se debe procurar una herramienta presupuestaria que ponga en valor el gobierno municipal, sin atentar en su gestión y su normal funcionamiento.

Que por todo lo expuesto, este Ejecutivo Municipal en pos del debido proceso administrativo, y así no incurrir en una falta Grave del mismo, ha tomado la determinación de VETAR de manera parcial el artículo 8º; 12º y 13º de la de Ordenanza mencionada en el visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado en la Constitución Provincial, la Ley Territorial Nº 236 "Orgánica de Municipalidades", la Ley Provincial Nº 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMÚLGASE PARCIALMENTE la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en sesión ordinaria el día 13 de diciembre de 2024, referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º: OBSÉRVESE EN SU TOTALIDAD el artículo 8º de la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en sesión ordinaria el día 13 de diciembre de 2024, referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin.

ARTÍCULO 3º: OBSÉRVESE EN SU TOTALIDAD el artículo 12º de la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en sesión ordinaria el día 13 de diciembre de 2024,



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL.

Paola Secoati
ADMINISTRATIVA DESPACHO
Municipio de Tolhuin

referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin.

ARTÍCULO 4º: OBSÉRVESE EN SU TOTALIDAD el artículo 13º de la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en sesión ordinaria el día 13 de diciembre de 2024, referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin.

ARTÍCULO 5º: TÉNGASE por Ordenanza N° 673.

ARTÍCULO 6º: Refrenda el presente acto administrativo, la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula Cejas.

ARTICULO 7º: REGISTRAR - Notificar a quien corresponda, PUBLICAR, Cumplido, ARCHIVAR.

DECRETO E.M.T. N° 1132 **/ 2024**

**Fdo. HARRINGTON
CEJAS.-**

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA

DÍA: 27/ DIC/2024 - HORA: 9/45

Nº ASUNTO: 3116 / 24

Sonia Paul Romero
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 13 DIC. 2024

VISTO: El Mensaje Ejecutivo del Municipio de Tolhuin N° 392/24, de fecha 3 de diciembre de 2024, ingresado en el registro de este Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. Intendente del Municipio de Tolhuin, Sr. Daniel Harrington, remite a este Cuerpo de Concejales, el Proyecto de Ordenanza referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin correspondiente al Asunto N° 2905/24 del Ejercicio 2025.

Que a través de los distintos considerandos que se transcriben textualmente del Proyecto Original, el Sr. Intendente manifiesta la realidad económica y social de nuestra localidad.

Que el Presupuesto de Gastos y el Presupuesto de Recursos, constituyen una herramienta indispensable para la Administración Financiera del Municipio, utilizable para establecer políticas o acciones de carácter económico y financiero.

Que por ello, resulta indispensable contar con un instrumento legal que establezca los créditos presupuestarios, siendo estos el monto límite máximo autorizado para gastar en cada una de las partidas presupuestarias. Dichos créditos podrán ser ajustados así como la aplicación de los mismos previa autorización del Concejo Deliberante.

Que el Presupuesto elaborado comprende todos los Recursos y los Gastos previstos para el desarrollo de las actividades programadas para el Ejercicio 2025.

Que el Presupuesto de Recursos contiene la enumeración de los distintos rubros de ingresos y los montos estimados a percibir para cada uno de ellos durante el ejercicio.

Que para tal fin, se delineó un plan sustentable de crecimiento, que asegura y mejora la prestación de servicios básicos brindados a la población, que protege a la familia como núcleo social básico, que trata de optimizar la satisfacción de las demandas sociales profundizando la asistencia a los sectores de mayor vulnerabilidad, que fomenta y activa el acervo turístico del lugar, que estimula la práctica de los deportes e impulsa las inversiones en obras públicas.

Que es indispensable para el Municipio de Tolhuin ejecutar obras de infraestructura necesarias para mejorar la calidad de vida de la comunidad, en el marco de una política tendiente a asegurar el ordenamiento urbano de la ciudad. Por tal motivo, se continúa con la implementación del Plan de Recualificación Urbana y Turística Tolhuin (Anexo V). El mismo se compone de un diagnóstico de la realidad de Tolhuin, que identifica las principales problemáticas y temas a tratar en la agenda pública actual y, por otro lado, se orienta a la generación de propuestas estratégicas que en su conjunto fortalezcan el desarrollo de la ciudad



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

de Tolhuin. Considerando que Tolhuin tiene un potencial turístico motor de la economía local, se pretende el fortalecimiento de dicho motor como articulador de los programas propuestos.

Que mediante la Ley Provincial N° 1300, "el Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin percibirá el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de la masa coparticipable integrada por Recursos Tributarios, Regalías Hidrocarburíferas y Coparticipación Federal que perciba el Gobierno de la Provincia", siendo afectado específicamente para Obras de Infraestructura, Maquinarias y Obra Pública en General.

Que resulta de suma importancia una administración eficiente de los recursos económicos que se proyectan recaudar, y una óptima utilización del capital humano que posee el Municipio de Tolhuin.

Que la administración de los fondos públicos está orientada a una gestión con transparencia de las Cuentas Públicas, lo cual obliga con ese fin, a la preparación y presentación mensual de los Balances de Tesorería tal como lo obliga la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades.

Que es menester mencionar que este Municipio se encuentra regularizando los terrenos fiscales entregados, realizando los actos administrativos pertinentes, para poder llevar a cabo las correspondientes Escrituras y obteniendo la matrícula correspondiente del Registro de la Propiedad de Inmueble, para luego efectuar la traslación del dominio al beneficiario de la parcela.

Que mediante el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se fijaron los coeficientes de distribución de Ingresos Municipales sobre el producto de las Rentas Provinciales.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ESTIMAR en la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO OCHOCIENTOS CINCO (\$ 22.751.918.805) los Recursos Corrientes y Recursos de Capital, destinados a atender las erogaciones presupuestarias de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en el **Anexo I**, el que forma parte integrante de la presente ordenanza:



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 REPÚBLICA ARGENTINA

RUBRO	Carácter Económico		TOTAL
	RECURSOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	
Ingresos Tributarios	13.437.846.386		13.437.846.386
Ingresos No Tributarios.	236.038.923		236.038.923
Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	0		0
Transferencias Corrientes	120.700.000		
Rentas de la Propiedad	0		0
Recursos Propios de Capital		8.957.333.495	8.957.333.495
Total	13.794.585.309	8.957.333.495	22.751.918.805

ARTÍCULO 2°.- FIJAR en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 25.888.835.643) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de Gastos del Sector Público Municipal para el Ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

Institución	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	TOTAL GASTOS
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN	1.817.862.994		1.817.862.994
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	12.040.051.401	12.030.921.248	24.070.972.649
Total General	13.857.914.395	12.030.921.248	25.888.835.643

ARTÍCULO 3°.- FIJAR en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$ 24.077.911.209) los Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2025, según el detalle obrante en el **Anexo III** de la presente.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR los Gastos Figurativos del **Departamento Ejecutivo Municipal** en PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.821.324.434), y consecuentemente estimar las Contribuciones Figurativas en el mismo monto, según el detalle obrante en el **Anexo II** de la presente.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 5°.- ESTIMAR los Resultados Económico, Financiero y General de la Administración Pública Municipal en PESOS MENOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO (\$-63.329.085), PESOS MENOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$-3.136.916.838) y PESOS CERO (\$ 0) en función de lo establecido por los Artículos 1° y 2°, detallado en el **Anexo IV** que forma parte integrante de la presente.

Concepto	Importe
I - Recursos Corrientes	13.794.585.309
II - Gastos Corrientes	13.857.914.395
III - Resultado Económico (I-II)	-63.329.085
IV - Recursos de Capital	8.957.333.495
V - Gastos de Capital	12.030.921.248
VI - Resultado Financiero (III+IV-V)	-3.136.916.838
VII - Fuentes Financieras	3.147.316.838
VIII - Aplicaciones Financieras	10.400.000
IX- Total General (VI+VII-VIII)	0

ARTÍCULO 6°.- FIJAR en PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 6.938.560) el importe para atender los gastos del Servicio de la Deuda Pública del **Departamento Ejecutivo Municipal**, de acuerdo al siguiente detalle:

Convenio	Gasto 2025
Convenio N° 93 – Municipalidad Tolhuin y OSEF S/ LEY N° 1068	4.909.600
Convenio N° 28 – Municipalidad Tolhuin y CPSPTF S/ Ley N° 1068	2.028.960
Total	6.938.560

ARTÍCULO 7°.- FIJAR la a suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 25.899.235.643), con destino al funcionamiento del **Sector Público Municipal**, según **Anexo III** de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto	Departamento Ejecutivo Municipal	Concejo Deliberante	Total Sector Público Municipal
GASTO EN PERSONAL	9.395.951.401		9.395.951.401
BIENES DE CONSUMO	487.700.000		487.700.000
SERVICIOS NO PERSONALES	1.609.700.000		1.609.700.000
BIENES DE USO	12.030.921.248		12.030.921.248



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

TRANSFERENCIAS	546.700.000		546.700.000
SERVICIO DE LA DEUDA	6.938.560		6.938.560
GASTOS FIGURATIVOS		1.821.324.434	1.821.324.434
TOTAL GASTO	24.077.911.209	1.821.324.434	25.899.235.643

ARTÍCULO 8°.- APROBAR el Plan de Obra Pública conforme al Anexo V que se adjunta y que forma parte integrante de la presente norma, y cada modificación del mismo en cualquier aspecto y/o presupuesto, debe ser previamente autorizada por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 9°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a obtener financiamiento, ya sea por medio de empréstitos, títulos o fideicomisos, con organismos Nacionales, Internacionales u otros Agentes del Sistema Financiero Nacional e Internacional, previa autorización del Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER de acuerdo a lo normado en el artículo 77 de la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades que si la ejecución total de recursos supera los cálculos establecidos en el presupuesto, el Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante obligatoriamente en el plazo máximo de diez días corridos del conocimiento de los excedentes, la propuesta de distribución de los mismos y las modificaciones en los créditos presupuestarios fijados, los cuales serán tratados por el Concejo Deliberante de acuerdo a las pautas presupuestarias establecidas en la Ley N° 236. Asimismo, el Ejecutivo Municipal respetará la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 633/2023 y realizará de manera inmediata las acciones destinadas al cumplimiento de la misma. También y en línea con los principios de transparencia esbozados en el Considerando y en el artículo 148 de la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Departamento Ejecutivo comunicará al Concejo Deliberante para que éste evalúe, los libros o soportes de registración que se utilizan según lo normado en el art. 78 de la misma Ley y cumplirá de manera mensual con lo establecido en los incisos 4 y 5 del artículo 147 también de la misma Ley, lo que permitirá un adecuado control de la ejecución presupuestaria de acuerdo a lo especificado en el artículo 75 de la Ley N° 236 enunciada.

ARTÍCULO 11°.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar modificaciones presupuestarias de Recursos, y su consecuente readecuación de Gastos, que surjan de acuerdos y/o convenios no incorporados en la presente ordenanza, celebrados con Instituciones públicas o privadas, Dichos convenios y modificaciones y readecuaciones presupuestarias deberán ser autorizadas por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 12°.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo podrá realizar reestructuraciones y/o modificaciones de sus partidas presupuestarias, previa autorización del Concejo Deliberante; asimismo el Concejo Deliberante queda



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

facultado para realizar las modificaciones permutativas, de partidas y cuantitativas que surjan de acuerdo a lo establecido en el articulado del presente presupuesto.

ARTÍCULO 13°.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo remitirá las remesas financieras destinadas a cumplir el Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante, priorizando los primeros cinco días de cada mes, el envío de la suma para pago de haberes totales del Concejo Deliberante y erogaciones de funcionamiento, y los recursos destinados al pago de las cargas sociales, previsionales y descuentos efectuados, como plazo máximo a la fecha de vencimiento de las mismas indicada en el cronograma de vencimientos de la CPS y OSEF. Esto será solicitado mediante nota de Secretaría Administrativa. En caso de existir deudas que sean descontadas por el Gobierno Provincial o cualquier otro ente a nombre del Concejo Deliberante, las mismas serán consideradas presupuestariamente.

ARTÍCULO 14°.- FIJAR la planta de personal del Sector Público Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Total Personal del Departamento Ejecutivo Municipal: 345 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

- A. Permanente: 257 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)
- B. Gabinete: 25 (VEINTICINCO)
- C. Superior: 13 (TRECE)
- D. Contratados: 50 (CINCUENTA)

ARTÍCULO 15°.- AUTORIZAR de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades, la contratación de obras cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio 2025, previo análisis y autorización del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 16°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 556/21 y sus modificaciones, en todos sus términos.

ARTÍCULO 17°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 673 /2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/12/24.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 673 /24

ESTIMACIÓN DE RECURSOS por Rubro - Sector Público Municipal - en pesos

RUBRO	Estimado
RECURSOS CORRIENTES	13.794.585.309
Ingresos Tributarios	13.437.846.386
Sobre los Ingresos	13.123.164.872
Coparticipación de Impuestos	13.123.164.872
Sobre el Patrimonio	314.681.514
Automotores	198.916.128
Inmuebles	115.765.386
Ingresos No Tributarios	236.038.923
Tasas Municipales	173.428.999
Tasa de Servicio Especial por Limpieza e Higiene	173.428.999
Derechos	29.797.160
Derechos de Oficina	26.199.738
Derechos Polideportivo	3.597.422
Multas	22.164.520
Multas por Contravención	22.164.520
Otros No Tributarios	10.648.244
Canon de uso	10.648.244
Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	0
Venta de Bienes	0
Rentas de la Propiedad	0
Transferencias Corrientes	120.700.000
Del Sector Externo	120.700.000
De Organismos Internacionales	120.700.000
RECURSOS DE CAPITAL	8.957.333.495



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

Recursos Propios de Capital	144.442.410
Venta de Tierras y Terrenos	144.442.410
Transferencias de Capital	8.809.604.409
Del Sector Público Nacional (FAMP)	4.632.223.352
Del Sector Público Nacional	323.618.540
Del Sector Público Provincial	3.853.762.517
Disminución de la Inversión Financiera	3.286.676
Recupero de Préstamos de largo plazo	3.286.676
FUENTES FINANCIERAS	3.147.316.838
Disminución de la Inversión Financiera	3.147.316.838
TOTAL GENERAL	25.899.235.643


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO II – ORDENANZA MUNICIPAL N° 673 /24

PRESUPUESTO DE GASTOS

por Objeto y Financiamiento - Departamento Ejecutivo Municipal - en pesos

Objeto	De Origen Municipal		De Origen Nacional	De Otros Orígenes	Total
	Libre Disponibilidad	Afectados	Afectados	Afectados	
Gastos en Personal	9.395.951.401	0	0	0	9.395.951.401
Personal Temporario	1.607.507.595				1.607.507.595
Personal Permanente	6.216.430.278				6.216.430.278
Personal Contratado	1.255.369.092				1.255.369.092
Servicios Extraordinarios	147.580.593				147.580.593
Asignaciones Familiares	169.063.843				169.063.843
Bienes de Consumo	487.700.000	0	0	0	487.700.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.500.000				8.500.000
Alimentos para personas	4.000.000				4.000.000
Alimentos para animales	1.500.000				1.500.000
Productos agroforestales	1.000.000				1.000.000
Madera, corcho y sus manufacturas	2.000.000				2.000.000
Otros no especificados precedentemente	0				0
Textiles y vestuario	70.000.000				70.000.000
Hilados y telas	0				0
Prendas de vestir	70.000.000				70.000.000
Otros no especificados precedentemente	0				0
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.000.000				6.000.000
Papel y cartón	0				0
Papel para computación					0
Productos de artes gráficas					0
Productos de papel y cartón	6.000.000				6.000.000
Especies timbradas y valores					0
Otros no especificados precedentemente	0				0
Productos de cuero y caucho	30.000.000				30.000.000
Cubiertas y cámaras de aire	30.000.000				30.000.000
Otros no especificados precedentemente	0				0
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	170.000.000				170.000.000
Productos farmacéuticos y medicinales	9.000.000				9.000.000
Abonos y fertilizantes	1.000.000				1.000.000
Insecticidas, fumigantes y otros	1.000.000				1.000.000



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

Tintas, pinturas y colorantes	8.000.000				8.000.000
Combustibles y lubricantes	140.000.000				140.000.000
Específicos veterinarios	10.000.000				10.000.000
Productos de material plástico	1.000.000				1.000.000
Otros no especificados precedentemente					0
Productos de Minerales no Metálicos	4.500.000				4.500.000
Productos de vidrio	1.000.000				1.000.000
Productos de loza y porcelana					0
Productos de cemento, asbesto y yeso	3.500.000				3.500.000
Cemento, cal y yeso					0
Otros no especificados precedentemente					0
Productos Metálicos	22.000.000				22.000.000
Productos ferrosos	10.000.000				10.000.000
Material de seguridad	0				0
Estructuras metálicas acabadas	0				0
Herramientas menores	12.000.000				12.000.000
Otros no especificados precedentemente	0				0
Minerales	17.000.000				17.000.000
Piedra, arcilla y arena	17.000.000				17.000.000
Otros no especificados precedentemente	0				0
Otros Bienes de Consumo	159.700.000				159.700.000
Elementos de limpieza	32.000.000				32.000.000
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	9.000.000				9.000.000
Útiles y materiales eléctricos	5.000.000				5.000.000
Utensilios de cocina y comedor	700.000				700.000
Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	3.000.000				3.000.000
Repuestos y accesorios menores de maquinarias y equipos	95.000.000				95.000.000
Otros no especificados precedentemente	15.000.000				15.000.000
Servicios No Personales	1.609.700.000	0	0	0	1.609.700.000
Servicios Básicos	160.000.000				160.000.000
Energía Eléctrica	30.000.000				30.000.000
Agua	50.000.000				50.000.000
Gas	40.000.000				40.000.000
Teléfonos e Internet	30.000.000				30.000.000
Correo	10.000.000				10.000.000
Otros no especificados precedentemente	0				0
Alquileres y Derechos	90.000.000				90.000.000
Alquiler de inmuebles	60.000.000				60.000.000



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

Alquiler de maquinarias y equipos	30.000.000				30.000.000
Derechos de bienes intangibles	0				0
Otros no especificados precedentemente	0				0
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	665.200.000				665.200.000
Mantenimiento y reparación de inmuebles	10.000.000				10.000.000
Mantenimiento y reparación de vehículos	33.000.000				33.000.000
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	15.000.000				15.000.000
Mantenimiento y reparación de vías de comunicación					0
Limpieza y fumigación	6.000.000				6.000.000
Mantenimiento de sistemas informáticos	1.200.000				1.200.000
Recolección de residuos y reparto de agua	600.000.000				600.000.000
Otros no especificados precedentemente					0
Servicios Técnicos y Profesionales	103.000.000				103.000.000
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	8.000.000				8.000.000
Médicos y sanitarios	40.000.000				40.000.000
Jurídicos	16.000.000				16.000.000
Contabilidad y auditoría	15.000.000				15.000.000
De Capacitación	5.000.000				5.000.000
De Informática y sistemas computarizados	4.000.000				4.000.000
De Turismo					0
Otros no especificados precedentemente (otros)	15.000.000				15.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	67.000.000				67.000.000
Transporte	1.500.000				1.500.000
Almacenamiento					0
Imprenta, publicaciones y reproducciones	25.000.000				25.000.000
Primas y gastos de seguros	38.000.000				38.000.000
Comisiones y gastos bancarios	2.500.000				2.500.000
Otros no especificados precedentemente	0				0
Publicidad y Propaganda	95.000.000				95.000.000
Publicidad y Propaganda	95.000.000				95.000.000
Pasajes y Viáticos	70.000.000				70.000.000
Pasajes	50.000.000				50.000.000
Viáticos	20.000.000				20.000.000
Impuestos, Tasas y Derechos, Multas, Regalías y Juicios	16.500.000				16.500.000
Tasas y derechos	15.000.000				15.000.000



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

Multas y recargos	1.000.000				1.000.000
Regalías					0
Juicios y mediaciones	500.000				500.000
Otros no especificados precedentemente	0				0
Otros Servicios	343.000.000				343.000.000
Servicios de ceremonial	18.000.000				18.000.000
Servicios de vigilancia	145.000.000				145.000.000
Fiestas Populares	150.000.000				150.000.000
Fomento a la Cultura					0
Fomento al Deporte					0
Fomento al Turismo					0
Gastos de Representación					0
Prestación de Servicios Públicos					0
Recolección de Residuos y Reparto de agua					0
Otros no especificados precedentemente	30.000.000				30.000.000
Bienes de Uso	74.000.000	7.001.079.356	323.618.540	4.632.223.352	12.030.921.248
Construcciones		6.301.079.356	323.618.540	4.632.223.352	11.256.921.248
Vehículos, Maquinarias y Equipos	57.000.000	700.000.000	0	0	757.000.000
Equipo de transporte, tracción y elevación	0	700.000.000			700.000.000
Equipo sanitario y de laboratorio	5.000.000				5.000.000
Equipo de comunicación y señalamiento	6.000.000				6.000.000
Equipo audiovisual, educacional y recreativo	5.000.000				5.000.000
Equipo para computación	11.000.000				11.000.000
Equipo de oficina y muebles	10.000.000				10.000.000
Herramientas y repuestos mayores	12.000.000				12.000.000
Equipos varios	8.000.000				8.000.000
Equipo de Seguridad	2.000.000				2.000.000
Equipo de seguridad	2.000.000				2.000.000
Activos Intangibles	15.000.000				15.000.000
Programas de computación	15.000.000				15.000.000
Otros activos intangibles	0				0
Transferencias	426.000.000	0	0	120.700.000	546.700.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	426.000.000	0	0	120.700.000	546.700.000
Becas	15.000.000			120.700.000	135.700.000
Ayudas sociales a personas	270.000.000				270.000.000
Otras Transferencias a Personas	120.000.000				120.000.000
Transferencias a instituciones de enseñanza	10.000.000				10.000.000
Transferencias a otras instituciones culturales y	11.000.000				11.000.000



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

sociales sin fines de lucro					
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	0				0
Transferencias a personas	0				0
Transferencias a instituciones de enseñanza	0				0
Transferencias a empresas privadas	0				0
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	0				0
Transferencias a otras instituciones públicas municipales					0
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	6.938.560				6.938.560
Disminución de otros pasivos	6.938.560				6.938.560
Disminución de pasivos diferidos a corto plazo	6.938.560				6.938.560
Gastos Figurativos	1.821.324.434	0	0	0	1.821.324.434
Gastos figurativos de la Administración Provincial para transacciones corrientes	1.817.862.994				1.817.862.994
Concejo Deliberante (Funcionamiento)	1.817.862.994				1.817.862.994
Gastos figurativos de la Administración Provincial para aplicaciones financieras	3.461.440				3.461.440
Concejo Deliberante (Convenios de Deuda)	3.461.440				3.461.440
Total	13.821.614.395	7.001.079.356	323.618.540	4.752.923.352	25.899.235.643


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO III – ORDENANZA MUNICIPAL N° 673 /24

PRESUPUESTO DE GASTOS
por Objeto - Sector Público Municipal - en pesos

Objeto	Departamento Ejecutivo Municipal	Concejo Deliberante	Total Sector Público Municipal
GASTO EN PERSONAL	9.395.951.401		9.395.951.401
BIENES DE CONSUMO	487.700.000		487.700.000
SERVICIOS NO PERSONALES	1.609.700.000		1.609.700.000
BIENES DE USO	12.030.921.248		12.030.921.248
TRANSFERENCIAS	546.700.000		546.700.000
SERVICIO DE LA DEUDA	6.938.560		6.938.560
GASTOS FIGURATIVOS		1.821.324.434	1.821.324.434
TOTAL GASTO	24.077.911.209	1.821.324.434	25.899.235.643


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO IV – ORDENANZA MUNICIPAL N° 673/24

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
Sector Público Municipal - en pesos

CONCEPTO	Sector Público Municipal
I. RECURSOS CORRIENTES	13.794.585.309
Ingresos Tributarios	13.437.846.386
Ingresos no Tributarios	236.038.923
Venta de Bienes y Servicios	0
Rentas de la Propiedad	0
Transferencias Corrientes	120.700.000
II GASTOS CORRIENTES	13.857.914.395
Gasto en Personal	9.395.951.401
Bienes y Servicios	2.097.400.000
Otros Gastos	0
Rentas de la Propiedad	0
Transferencias Corrientes	546.700.000
Gastos Figurativos Corrientes	1.817.862.994
III RESULTADO ECONOMICO - AHORRO-DESAHORRO (I-II)	-63.329.085
IV RECURSOS DE CAPITAL	8.957.333.495
Recursos Propios de Capital	144.442.410
Disminución Inversión Financiera	3.286.676
Transferencia de Capital	8.809.604.409
V GASTOS DE CAPITAL	12.030.921.248
V.I. INVERSIÓN REAL DIRECTA	12.030.921.248
V.I.I Construcciones	11.256.921.248
V.I.II Otros	774.000.000
V.II TRANSFERENCIAS CAPITAL	0
V.III INVERSION FINANCIERA	
TOTAL DE RECURSOS (I+IV)	22.751.918.805
TOTAL DE GASTOS (II+V)	25.888.835.643
VI RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIVOS	-3.136.916.838
Contribuciones Figurativas	1.817.862.994
Gastos Figurativos	1.817.862.994
VII RESULTADO FINANCIERO	-3.136.916.838
VIII FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3.147.316.838
Disminución de la Inversión Financiera	3.147.316.838
Endeudamiento Público o Incremento de otros Pasivos	
Incremento de Otros Pasivos a Corto y Largo Plazo	
IX APLICACIONES FINANCIERAS	10.400.000
Incremento Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	10.400.000

GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Melias Rodriguez Oscar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO V – ORDENANZA MUNICIPAL N° 673/24

PLAN DE OBRA PÚBLICA

por Obra y Fuente de Financiamiento - en pesos

OBRAS	Total Presupuesto 2025	Fuente de Financiamiento		
		LEY 1300 + PLAZOS FIJOS	FAMP	Transferencia Nacional
Parque Miradores Reserva del Turbio	163.520.135	163.520.135		
Saneamiento Cava relleno Sanitario	230.000.000	230.000.000		
Parque termas Rio Valdez: Etapa 1 (Estudios específicos + mensuras + aperturas)	243.171.500	243.171.500		
Parque del Cincuentenario (FAMP)	4.632.223.352		4.632.223.352,16	
Reacondicionamiento Asfalto Casco Céntrico Tolhuin Plan de bacheo Imagen Colectiva	44.245.135	44.245.135		
Bóveda Cementerio	91.679.799	91.679.799		
Operativo Invierno y Verano 2025	116.785.960	116.785.960		
Plaza Barrio Altos de la Montaña	135.134.040			135.134.040,19
Parque Canino-Barrio Kareken	143.000.000	143.000.000		
Ampliación Centro de Formación Profesional Etapa 2	185.350.526	185.350.526		
Plaza 17 de Octubre -Barrio Provincias Unidas	188.484.500			188.484.499,64
Programa CE: INTEGRACIÓN DE CICLOVIAS y ESTACIONES	665.172.206	665.172.206		
Ampliación de CIC	38.560.000	38.560.000		
Ingreso A la Ciudad de Tolhuin	70.522.923	70.522.923		
Plan de regularización de Urbanizaciones Municipales (etapa 5). P.R.U.M 5	84.432.599	84.432.599		
Completamiento de redes de Gas: Barrios Isla del Sur -Kareken-9 de Octubre y Provincias Unidas	93.000.000	93.000.000		
Plan de Consolidación y Mejoramiento de Casco Céntrico Tolhuin	125.957.289	125.957.289		
Remodelación Plaza Cívica "Corazón de la Isla"	200.493.910	200.493.910		
Paseo Peatonal de los Artesanos	225.673.352	225.673.352		
Parques Urbanos Laguna Kami y Laderas del Kamuk	287.587.263	287.587.263		



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

Parque Cura Zink-Barrio Ex Matadero	348.913.378	348.913.378		
Desarrollo Urbano Costero -Lago Fagnano Etapa 1: Estacionamientos equipamientos y Estaciones Deportivas"	358.932.216	358.932.216		
Programa Parque Transitorio canino	382.685.587	382.685.587		
Desarrollo Urbano Costero - Accesibilidad a Laguna Negra	754.595.272	754.595.272		
Programa Habitacional: Macizo 202-Infraestructuras	978.721.980	978.721.980		
Programa ETT :ESTACIONES DE TRANSFERENCIA TOLHUIN	468.078.324	468.078.324		
Total	11.256.921.248	6.301.079.356	4.632.223.352	323.618.540


GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN